

# Cláusulas y Condiciones del Servicio de Mantenimiento Siempre Contigo

## I. CONDICIONES GENERALES

- a) En caso de que el comprador no sea el propietario del lote en el que se prestará el servicio de mantenimiento, Jardines La Colina suministrará el mantenimiento y se exime de responsabilidades frente a terceras personas.
- b) El contrato tendrá validez a partir del momento que se haga efectivo el pago de la cuota inicial y posteriormente con el pago cumplido de los anticipos establecidos.
- c) En caso de mora de una cuota, se suspenderá inmediatamente la prestación del servicio. El beneficio se reactivará una vez se encuentre al día y haya cancelado los intereses por mora.
- d) CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento o desistimiento de un Servicio de Mantenimiento Siempre Contigo que no esté utilizado, por el atraso de 3 cuotas Jardines La Colina retendrá a título de pena el 30% del valor nominal del negocio.
- e) Este contrato tiene vigencia de un año contado a partir de la fecha de su expedición y se renovará automáticamente por el mismo período pactado.
- f) Jardines La Colina puede ceder libremente este contrato o los derechos que en su beneficio surgen de la misma.

2. UTILIZACION DEL SERVICIO: Todos los elementos que conforman el Servicio de Mantenimiento SIEMPRE CONTIGO deberán ser utilizados en el mismo lote.
3. La prestación del servicio de mantenimiento Siempre Contigo iniciará después de 2 días hábiles de legalización del contrato.
4. VALOR: El adquiriente declara que acepta expresamente las estipulaciones contenidas en este documento y se compromete a cancelar el valor estipulado en las fechas señaladas a través de los diferentes medios de pago que ofrece Jardines La Colina.
5. Cualquier servicio adicional no ofrecido en este contrato deberá ser cancelado por el cliente.
6. Cualquier cambio de dirección o teléfono deberá ser informado de manera inmediata.
7. IMPUESTOS Y GASTOS: El presente contrato no cubre el valor correspondiente al impuesto al valor agregado IVA, timbres y registros, ni ningún valor adicional establecido o que se establezca por normas legales, valores que serán en su totalidad a cargo del comprador de acuerdo a las tasas que rijan en el momento en que la empresa preste el (los) servicio (s).

## II. CONDICIONES ESPECÍFICAS

La empresa se obliga a prestar el servicio de mantenimiento durante un año

1. Para quienes adquieran servicio de mantenimiento **SIEMPRE CONTIGO**, Jardines La Colina Ltda. suministrará los siguientes elementos:
  - Ramos floral pequeño.
  - Homenaje especial de aniversario para cada fallecido: Ramo floral mediano, 1 carpa y 6 sillas en el lote, eucaristía comunitaria, ceremonia de recordación, 10 invitaciones a eucaristía.
  - Mantenimiento de lote y lapida.

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Carrera 27 No. 45 - 99  
PBX: (57.7) 643 2020  
Cel: 314 474 7145 - 320 836 6110

**LAGOS DEL CACIQUE**  
Calle 70 No. 33 - 1139  
PBX: (57.7) 691 7363  
Cel: 320 333 2308

**CALLE 42 SOTOMAYOR**  
Calle 42 No. 27 - 59  
PBX: (57.7) 634 0606  
Fax: (57.7) 645 2045  
Cels: 316 854 2304 - 310 300 1812